



**Paihuano**, 10 de septiembre del 2021.-

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Decreto 250/2004, Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 515, Nombramiento Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021 – 2024, de fecha 28 de junio de 2021, Decreto N°516 de fecha 29 de junio de 2021;

**CONSIDERANDO:** Que se requiere realizar la compra de materiales denominados Ayudas Técnicas para entregas a los usuarios del Programa RED local de apoyos y Cuidados – SNAC.

Y que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por el Departamento de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Paihuano.

DECRETO N° 747 /2021/

**APRUEBASE,** Las Bases Administrativas para la Licitación denominada “**COMPRA AYUDAS TÉCNICAS PARA PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC**”

**DESIGNASE,** Como miembros de la Comisión evaluadora para la Licitación a:

- Director DIDECO, o quien lo subrogue.
- Coordinador DIDECO, o quien lo subrogue.
- Encargada SNAC, o quien lo subrogue.

**PUBLIQUESE,** En el sistema de información de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Anótese y comuníquese, luego: archívese



**EVELYN CORTES PASTEN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/ECP/LCA/POC/ipm.  
Distribución:

- I. Municipalidad de Paihuano
- Correlativo



**HERNAN AHUMADA AHUMADA**  
ALCALDE DE PAIHUANO



**BASES  
ADMINISTRATIVAS  
GENERALES**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**

**“COMPRA AYUDAS TÉCNICAS PARA PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y  
CUIDADOS-SNAC”**

## **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1.-OBJETIVOS.** Las presentes Bases, tienen como finalidad dirigir la licitación denominada: "Compra de Ayudas Técnicas para Programa Red Local De Apoyos y Cuidados-SNAC".

### **1.2.-NORMATIVA.**

La presente propuesta se ceñirá a las normas y condiciones que expresamente se señalen en las Bases Administrativas, en adelante, las Bases serán, por tanto, el instrumento oficial que regule todo el proceso, el Manual de procedimientos de Adquisiciones del Municipio y lo estipulado en la Ley N° 19.886 de la Ley de Compras Públicas.

### **1.3.- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la Propuesta, Proveedores del Rubro en el país, de acuerdo a la Legislación Vigente, Personas Naturales y Jurídicas que cumplan con las Bases y estén inscritos en el Portal Mercado Público.

### **1.4.-INTERNET.**

Las Bases se encontrarán a disposición de los interesados a través del Portal Mercado Público cuya dirección es [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **1.5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LAS BASES:**

### **1.5.1.- CONSULTAS SOBRE LAS BASES**

Las consultas sobre las Bases del Llamado a Propuesta, se deberán solicitar por medio electrónico a través del portal Mercado Público en su opción foro, en las fechas estipuladas por el portal.

### **1.5.2.- RESPUESTA A LAS CONSULTAS.**

Se confeccionarán aclaraciones en igual cantidad a los oferentes interesados, pasando este documento a formar parte integrante de las presentes Bases y estarán a disposición de los interesados a través del portal Mercado Publico.

## **2.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

### **2.1.- GENERAL.**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del Portal Mercado Público, no se recibirán ofertas por otro medio. Además, los oferentes deberán adjuntar a su oferta los antecedentes que la Municipalidad solicite en los anexos correspondientes en las presentes bases en formato digital (Ej. Word, excel, pdf, etc.), que faciliten su lectura.

### **2.2.- SOBRE DOCUMENTOS INGRESADOS EN SOBRE.**

No se consulta ingresos de sobres con documentación requerida en oficina de partes, solo a través del Portal Mercado Publico.

## **2.3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL PORTAL**

- a) Formulario de Identificación del Oferente, según formato adjunto
- b) Formulario Declaración Jurada Simple, según formato adjunto
- c) Formulario Oferta Económica, expresado en moneda nacional, los precios consideran el Impuesto correspondiente, según formato.
- d) Antecedentes que acredite que el proveedor adjudicado registre saldos insolutos a remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con los contratados en los últimos dos años
- e) Certificado de Antecedentes del Registro Civil del representante legal o del postulante como persona natural.
- f) Fotocopia de iniciación de actividades en SII
- g) Fotocopia de la Cédula de Identidad representante legal o del postulante como persona natural.

## **3 - CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:**

### **3.1.- FORMA DE COTIZACIÓN.**

Los proponentes deberán presentar sus ofertas de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y documentos adjuntos.

### **3.2.- PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **30 días** corridos contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta.

### **3.3.- PRECIOS, MONEDAS Y REAJUSTES**

Los precios ofrecidos se cotizarán en Pesos Chilenos, impuestos incluidos y no tendrán ningún tipo de reajuste en el año, las ofertas deben ser presentadas en el portal con precios netos.

### **3.4.- PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Esta compra cuenta con un presupuesto total de \$1.950.000 IVA incluido, financiados con presupuesto vigente según imputación 114.05.07.062, con cargo a Servicios especializados de apoyos y cuidados, Ítem Ayudas Técnicas, Programa Red Local de Apoyos y Cuidados(SNAC).

## **4. PROGRAMACIÓN DE FECHAS:**

La programación de fechas para la licitación pública, denominada "Compra de Ayudas Técnicas para Programa Red Local De Apoyos y Cuidados-SNAC" se realizará según ficha de Licitación Pública en la plataforma de mercado público, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), artículo N°3 "Etapas y Plazos de la licitación"; "Etapas y plazos Obligatorios".

## **5.- APERTURA DE LA PROPUESTA:**

### **5.1.- FECHA.**

Salvo en caso de aplazamiento comunicado oportunamente, la propuesta se abrirá el día y la hora asignada en el portal.

**Considerando la hora de cierre de las ofertas se entenderá como Oferente aquel proveedor que cumpla con los requisitos de ingreso de la documentación requerida ante la Municipalidad y de su propuesta económica ingresada a través del medio electrónico del portal Mercado Publico.**

A partir de dicha hora, no se aceptarán nuevas ofertas, no pudiendo retirar las presentadas y no se admitirán cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido, manteniendo de ésta forma, el principio de igualdad entre los oferentes.

### **5.2.- COMISIÓN DE APERTURA**

Una vez finalizado el plazo de entrega de las ofertas estipuladas por el Portal Mercado Público, se procederá a revisar los antecedentes entregados por una comisión evaluadora señalada según Decreto Alcaldicio.

### **5.3. COMISIÓN EVALUADORA**

Terminada la apertura de las ofertas se levantará un acta de evaluación que detallará la identificación de oferentes y las ofertas económicas presentadas respectivamente, y evaluadas por la comisión evaluadora, conformada por Pablo Cuadra (Director DIDECO) o su subrogante, Miguel Thompson (Coordinador DIDECO) o su subrogante, Camila Areyuna (Encargada SNAC) o su subrogante.

### **6.- SERVICIO SOLICITADO**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION PRODUCTO</b>
9	Cojín antiescaras, tamaño 45x45 cm.
10	Silla de ducha con respaldo, la cual debe contar con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• altura ajustable</li><li>• agujeros de drenaje</li><li>• manilla de agarre en el asiento</li><li>• tope antideslizantes en las cuatro patas</li><li>• carga máxima de 120 kilos</li></ul>
10	Barra (baño) de muro piso para discapacitados. Materialidad: Acero Inoxidable
7	Barra de tina cromada de 36 cm de largo, resistencia 130 kilos, diámetro tubo 2,5 cm.
2	Colchón antiescaras una plaza y media ultra confort con motor, soporte hasta 135 kilos con respiraderos y faldones
1	Bastón codera móvil, altura ajustable con tope antideslizante con soporte antebrazos regulable y mango anatómico

## 7.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

### 7.1.- FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los factores descritos a continuación:

FACTORES	PONDERACIÓN
PRECIO	30%
PLAZO DE ENTREGA	40%
PRESENCIA REGIONAL	30%

**7.1.1 PRECIO 30%:** Precio mínimo ofertado/Oferta a evaluar \*100 \* (% ponderación).

**7.1.2. PLAZO DE ENTREGA 40%:** Se evaluará de acuerdo a la propuesta.  
Plazo de entrega mínimo ofertado / Oferta a evaluar \*100 \* (% ponderación).

**7.1.3. PRESENCIA REGIONAL 30%:** Con este criterio, se busca potenciar a los proveedores locales que se han visto fuertemente afectados con la pandemia COVID-19, que ha golpeado durante la realidad local.

Se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

- Si el oferente tiene domicilio en la comuna de Paihuano = 100 puntos
- Si el oferente tiene domicilio en la comuna de La Serena, Vicuña o Coquimbo = 50 puntos
- Si el oferente tiene domicilio en el resto del país = 30 puntos

Se acreditará este hecho con certificado de residencia del oferente o de su representante legal emitido por alguna junta de vecinos de la comuna en cuestión.

### 7.2. - DERECHO A PEDIR ACLARACIONES.

No se aceptarán documentos omitidos después del Cierre de la Licitación. Solo se podrán realizar consultas por parte de la comisión evaluadora a los Oferentes a través del foro inverso.

## 8.- ADJUDICACIÓN PROPUESTA:

La adjudicación de la propuesta se materializará mediante Decreto Alcaldicio. Formarán parte integrante del Decreto: las presentes Bases Administrativas, la oferta presentada por el oferente adjudicado y sus aclaraciones; así como también los anexos presentados.

La adjudicación será realizada, por parte de la Comisión de Compras Públicas. Todo ello, en conformidad al análisis de ofertas económicas presentadas por los oferentes. La Municipalidad de Paihuano, comunicará vía electrónica (Portal Mercado Público) la decisión adoptada a todos los Oferentes, una vez realizada la adjudicación de la Propuesta.

**9.- RESOLUCION DE EMPATES:** En caso de empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntuación, en el factor precio, luego plazo de entrega y luego presencia regional. En caso de persistir el empate, se adjudicará al oferente mediante sorteo con participación de la Secretaria Municipal como ministro de fe.

**10.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:**

Se considera para el "Compra de Ayudas Técnicas para Programa Red Local De Apoyos y Cuidados-SNAC", con un máximo de 5 días corridos, a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.

**11.- GARANTIAS**

**11.1. DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

No se considera para la presente licitación.

**11.2. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

No se considera para la presente licitación.

**11.3. PLAZO PRESENTACION DE GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA.**

No aplica en la presente licitación.

**11.4. PLAZO PRESENTACION DE GARANTIA Y DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

No aplica en la presente licitación.

**12.- FORMA DE PAGO:**

Se cancelará el servicio vía transferencia de fondos una vez realizado la entrega de todos los productos solicitados, en un plazo no mayor a 30 días, previa entrega y recepción de servicios prestados.

Para el pago de los servicios a contratar, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura por el monto total de la adquisición, o su saldo insoluto, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Paihuano, RUT 69.040.600-4.

**OBSERVACIONES** El presupuesto oficial para este servicio es con todo impuesto según corresponda

### **13.- PLAZO DEL CONTRATO**

Se emitirá Orden de Compra en remplazo de contrato.

### **14.- SERVICIOS ESPERADOS**

El servicio debe ser completo, esto quiere decir que la adjudicación del servicio será por el total de los productos solicitados.

### **15.- MULTAS Y SANCIONES**

Se establecerá multas o sanciones en caso que el adjudicado incumpla con alguno de los servicios ofertados en su propuesta, la que será de un 5% del valor total de la propuesta por cada uno de los servicios no prestados, monto que será descontado del pago de la factura.

  
**PABLO CUADRA CORRALES**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**

